



BOLETIN INFORMATIVO No. 79

Bogotá, 16 de noviembre de 2000

TOPE PARA OPERACIONES EN EL DEPOSITO CENTRAL DE VALORES

Les informamos que por razones de seguridad no se podrán efectuar en el Depósito Central de Valores operaciones de inversión, transferencias, repos ó constitución de garantías cuyo valor supere el equivalente a US\$175 millones liquidados a la TRM vigente el día de la operación.

Las operaciones que superen dicho límite deben ser fraccionadas.

Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990